

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13/05/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00273 00**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la demanda para que, en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo en lo siguiente:

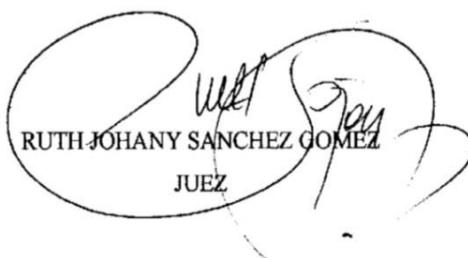
1.- Aporte la respectiva constancia de la Alcaldía Local de Fontibón reciente, en la que conste que quien otorga poder ostentar la representación legal de la Propiedad Horizontal que lo legitime para iniciar la presente acción, deberá tener en cuenta que la aportada indica que el periodo como administrador fue hasta el 31 de marzo de 2021, o en su defecto constancia de haber radicado en su oportunidad el registro de la elección de quien hoy funge como administrador de la propiedad horizontal ante la Alcaldía correspondiente a través de correo electrónico o medio virtual establecido.

2.- Adecue la pretensión ochenta correspondiente a la cuota de administración del mes de septiembre de 2019, a la literalidad del documento base de la ejecución, como quiera que el valor de esta según el certificado de deuda es de \$29.000 y no como lo pretende la parte actora.

3.- Adecue la pretensión ciento tres correspondiente a la cuota extraordinaria de mantenimiento de zonas comunes por un valor de \$300.000 como quiera que dicha cuota según el certificado de deuda comprende el periodo de 1 de marzo a 31 de marzo de 2013 y no como lo pretende la parte actora.

Se advierte al libelista, que de conformidad con el inciso tercero del artículo 90 del C.G.P., la presente providencia, no admite recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

(2)

MGV

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 32 fijado hoy 14/05/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría